

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	208765
Número de orden de compra a modificar:	56960

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Luis Jeronimo Carrillo Gomez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-21 17:11:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
53937	ASEO UD 08	CDP-14420	CDP	14420
53939	VF ASEO	VF-2-2020-045295	VF	2-2020-045295
53938	ASEO UD 02	CDP-6020	CDP	6020

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12.0	Mes	1648042.00	CDP-14420	19776504.00

2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12.0	Mes	3296084.00	CDP-6020	39553008.00
3	ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12.0	Mes	67569722.00	CDP-14420	810836664.00
4	ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12.0	Mes	23919585.00	CDP-14420	287035020.00
5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12.0	Mes	21094940.00	CDP-14420	253139280.00
6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	14026472.00	CDP-6020	168317664.00
7	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2020- 045295	0.00
8	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2020- 045295	0.00
9	ays03--R9 - AIU	1.0	Unidad	15786581.40	CDP-6020	15786581.40
10	ays03--R9 - IVA	1.0	Unidad	29994504.66	CDP-6020	29994504.66

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	5	ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12.00	Mes	63021133.25	CDP-14420	756253599.00
Editado	6	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.00	Unidad	17689132.40	CDP-6020	212269588.80
Editado	9	ays03--R9 - AIU	1.00	Unidad	21257243.84	CDP-6020	21257243.84

Editado	10	ays03--R9 - IVA	1.00	Unidad	40388763.29	CDP-6020	40388763.29
---------	----	-----------------	------	--------	-------------	----------	-------------

Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica con el fin de satisfacer la necesidad de atender en debida forma y con la cobertura necesaria las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente cubrir el servicio de aseo con personal de medio tiempo 53 empleados, con los bienes y servicios desde el mes de febrero de 2021, por un valor de \$562.931.164.87 discriminados así: 503.114.319,00 Operario de aseo MT Medio Tiempo, 43.951.924,80 Bienes de Aseo y Cafetería, 5.470.662,44 AIU, 10.394.258,63 IVA).

7/11

Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil

Firma ordenador gasto (E) *[Firma]*

Nombre: Nestor Raul Urrea Ricaurte

Documento: 1.098.645.833 de Bga

Asistencia Legal LJCG/AA

Supervisor: MESR/AA

Carlos Duarte

Firma de proveedor

Nombre: *Carlos Andres Duarte V.*

Documento: *91.511.562.*



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ADICIONAL A LA
ORDEN DE COMPRA No. 56960**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 56960 de Octubre 22 de 2019, cuyo objeto consiste en: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- Se hizo indispensable contratar el servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga debe garantizar la limpieza, el orden y el aseo en general tanto de las áreas comunes de las edificaciones como de las oficinas en donde funcionan dependencias de la Administración Judicial y los despachos judiciales en general, asegurando un sano ambiente de trabajo, cumpliendo así con uno de los propósitos de la salud ocupacional.
- El CONSEJO SUPERIOR – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUACARAMANGA, celebró la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, suscrito con UNIÓN TEMPORAL ECOLOIMPIEZA, por la suma de MIL SEISCIENTOS CEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06 CENTAVOS M/CTE (\$1.624.439.226.06).
- El citado contrato fue financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal 2020 y vigencias futuras de 2021 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.
- El Consejo Superior de la Judicatura determinó necesario adoptar acciones que ayuden a controlar y prevenir el agravamiento de la situación, para proteger a los servidores y usuarios de la justicia y para asegurar la prestación del servicio, y mediante Circular PCSJC20-6 “Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales”, implementó entre otras medidas administrativas las siguientes:
“La Dirección Ejecutiva y sus seccionales: (...)

1. Dispondrán la limpieza permanente (cada hora) de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. 3. A través de las empresas de aseo contratadas, dispondrán la realización de jornadas de limpieza especial para reducir el riesgo de contagio, sobre todo, en aquellos sitios en donde hay presencia numerosa y permanente de usuarios radicando documentos o adelantando trámites.”



- La Rama Judicial adoptó protocolo que establece las MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL REGRESO SEGURO AL TRABAJO EN SEDES JUDICIALES (COVID-19), acogido por la Dirección Ejecutiva de Administración judicial y por el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables en la Rama Judicial, en el cual se establece como obligación o responsabilidad del empleador las siguientes:

“Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) respecto a la prevención del COVID-19. • Suministrar elementos de protección personal idóneos. • Reforzar medidas de limpieza, prevención y auto cuidado en los centros de trabajo. • Capacitar a trabajadores sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas. • Difundir a los trabajadores la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19. • Preparar a los trabajadores para el ingreso a sus ambientes de trabajo luego del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.”

- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 en el Capítulo 4 Condiciones de Bioseguridad, artículo 20 establece lo siguiente:

“Artículo 20. Condiciones especiales de protección. Para proteger la seguridad y salud de quienes acuden a las sedes judiciales, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ- y las direcciones seccionales cumplirán los siguientes lineamientos en las sedes a su cargo: a. Se establecerán rutinas permanentes en todas las sedes para asegurar la limpieza de entradas, barandas, zonas de atención al público, puertas, ventanas, ascensores, escaleras, baños, lavamanos, cocinas y lavaplatos. Igualmente, se establecerán mecanismos de verificación de dichas rutinas. Se hará seguimiento especial a la ejecución de los contratos de aseo y al cumplimiento de las medidas de limpieza de sedes definidas para contrarrestar el coronavirus COVID-19”. (subrayado de mi autoría)

- En el escenario actual de circulación activa del virus, es indispensable disponer del servicio integral de aseo en las sedes judiciales y oficinas administrativas, con el fin de garantizar el cumplimiento a la directriz dispuesta mediante el artículo 20 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 en el Capítulo 4 Condiciones de Bioseguridad, en concordancia con las determinaciones adoptadas mediante Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020.
- Es preciso señalar que la necesidad del servicio de aseo por la Unidad 08, en especial en tiempos de emergencia sanitaria por la pandemia por COVID19, es cubrir la totalidad de los Juzgados Promiscuos Municipales en Santander, sin embargo, en la cláusula 3. Numeral 1. del acuerdo marco se señala que la esta Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra relacionada como la Región 9, la cual siguiente cobertura:

Región de Cobertura- Solicitud



deColombia Compra Eficiente Información

N° de Región	# de Plantilla	Región de Cobertura- Solicitud de Cotización	Proveedores
		Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Vélez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.	1. Unión Temporal Aseo Colombia 2 2. Outsourcing Seasin Limitada 3. Unión Temporal Eminser Soloaseo 4. Aseocolba SA 5. Unión Temporal Ecolimpieza 6. Elite LTDA 7. Servilimpieza 8. Ladoinsa 9. Centro aseo mantenimiento profesional

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5° - Bucaramanga. Tel. 6422095 Ext. 1100
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co





9	79664	Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinácota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácuta, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.	10. Easyclean G&E 11. Serviespeciales S.A 12. Casalimpia 13. Servicial 14. Fulhers Service 15. Limpieza institucional LASU 16. Mr Clean S.A 17. Asear S.A 18. Cleaner S.A
---	-------	---	---

- Que según instrucción de Colombia Compra Eficiente una vez generada la orden de compra, la entidad podrá solicitar al proveedor la inclusión de municipios no previstos en la región, a fin de que éste surta el trámite correspondiente ante Colombia Compra Eficiente, a efectos de garantizar la satisfacción de la necesidad identificada.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, en consideración a que la entidad no dispone en la planta de personal de recurso humano que pueda cumplir dichas labores, y atendiendo las solicitudes elevadas por diferentes Despachos Judiciales, resulta necesario e indispensable proceder a la contratación del servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria para las sedes judiciales que aún no se encuentran cubiertas con el servicio, en especial teniendo consideración el estado de emergencia sanitaria por Covid-19, que amerita de la realización de labores de limpieza y desinfección de forma constante.
- Con la suscripción de la adición en valor a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, se puede garantizar la disponibilidad del servicio por lo que resta de la presente vigencia, y permitirá proteger la seguridad y salud de servidores, abogados y usuarios de la Rama Judicial.
- Que la adición que se prevé realizar no supera el 50% del valor inicial de la orden de compra.
- La adición a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, se efectúa con el fin de satisfacer la necesidad de atender en debida forma y con la cobertura necesaria las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente cubrir el servicio de aseo con personal de medio tiempo, en cincuenta y tres (53) municipios, por el termino de nueve (9) meses contados desde el 1° de febrero de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021 inclusive, donde actualmente no se cuenta con el mismo, según el siguiente detalle:

CONSECUTIVO	CIUDAD	DEPENDENCIAS UBICACIÓN	LABORES A REALIZAR
1	BETULIA (S)	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
2	CALIFORNIA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
3	CEPITÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
4	CHARTÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
5	LOS SANTOS	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
6	MATANZA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
7	SANTA BÁRBARA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
8	SURATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
9	VETAS	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
10	PUERTO PARRA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
11	PUERTO WILCHES	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
12	CAPITANEJO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial





13	CARCASÍ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
14	CERRITO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
15	ENCISO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
16	GUACA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
17	MACARAVITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
18	MOLAGAVITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
19	SAN JOSÉ DE MIRANDA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
20	EL CARMEN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
21	CABRERA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
22	GALÁN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
23	JORDÁN SUBE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
24	ONZAGA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
25	PÁRAMO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
26	PINCHOTE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
27	SAN JOAQUÍN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
28	VALLE DE SAN JOSÉ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
29	VILLANUEVA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
30	LANDÁZURI	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
31	COROMORO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
32	ENCINO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
33	ALBANIA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
34	FLORIÁN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
35	JESÚS MARÍA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
36	LA BELLEZA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
37	SUCRE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
38	AGUADA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
39	CHIMA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
40	CONFINES	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
41	EL GUACAMAYO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
42	GÁMBITA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
43	GUADALUPE	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
44	GUAPOTÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
45	HATO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
46	PALMAS DEL SOCORRO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial



47	EL PEÑÓN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
48	CHIPATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
49	GUAVATÁ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
50	GUEPSA	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
51	LA PAZ	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
52	SAN BENITO	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial
53	SANTA ELENA DEL OPÓN	DESPACHOS JUDICIALES	Limpieza de los Despachos Judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2021 representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1221 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha Ocho (08) de enero de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el cual se relaciona así:

No.	Fecha Expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	Saldo Por comprometer
1221	2021/01/08	A 02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	08	1.317.932.235,00	\$562.931.164.87

2. CONDICIONES DEL ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 56960

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA ADICIÓN

2.1.1. ADICIÓN EN TIEMPO

No se realizará adición en tiempo, por lo que el plazo de ejecución es el previsto en la orden de compra.

2.1.2. ADICIÓN EN VALOR

Se adicionará la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020 en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 87 CENTAVOS M/CTE (\$562.931.164.87) incluido IVA y demás erogaciones de ley de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor total
02	\$42.920.543.59	\$0	\$42.920.543.59
08	\$1.581.518.682.47	\$562.931.164.87	\$2.144.449.847.34
TOTAL	\$1.624.439.226.06	\$562.931.164.87	\$2.187.370.390.93

Una vez efectuada la adición en valor, la orden de compra comprenderá los siguientes servicios, incluido suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, así:

LINEA	PPTO	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1		ays03--R9 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	12	1.648.042,00	19.776.504,00
2		ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12	3.296.084,00	39.553.008,00



3		ays03--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 41	12	67.569.722,00	810.836.664,00
4		ays03--R9 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 15	12	23.919.585,00	287.035.020,00
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 20	12	21.094.940,00	253.139.280,00
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12	14.026.472,00	168.317.664,00
7		ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1	0,00	0,00
8		ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1	0,00	0,00
9		ays03--R9 - AIU	1	15.786.581,40	15.786.581,40
10		ays03--R9 - IVA	1	29.994.504,66	29.994.504,66
					1.624.439.226,06

LINEA	PPTO	DESCRIPCION	CANT. UNIDAD	PRECIO	TOTAL
5		ays03--R9 - Operario de aseo MT Medio Tiempo - 53	9	55.901.591,00	503.114.319,00
6		ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	9	4883547,2	43.951.924,80
9		ays03--R9 - AIU	1		5.470.662,44
10		ays03--R9 - IVA	1		10.394.258,63
					562.931.164,87
VALOR TOTAL DE LA ORDEN					2.187.370.390,93

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A CELEBRAR

El Negocio Jurídico que se pretende celebrar es un adicional a la Orden de Compra No. 56960 de fecha veintidós (22) de octubre de 2020.


MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora Orden de Compra No. 56960

Fecha de elaboración: Enero 15 de 2021
Revisó: Coordinadora Área Administrativa
Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:		27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.317.932.235,39	Valor Total Operaciones:		562.931.164,87		Valor Actual.:	1.880.863.400,26	Saldo x Comprometer:	562.931.164,87	Vr. Bloqueado 0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1221	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	1.317.932.235,00	0,00	1.317.932.235,00	0,00	0,00
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2021-01-19		10.394.258,63			

2021-01-15	0,39	552.536.906,24			
Total:	0,39	562.931.164,87	562.931.165,26	562.931.164,87	0,00

Objeto:	VIGENCIA FUTURA VALOR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y SUMINISTRO DE INSUMOS,ELEMENTOS,EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER EN LAS CONDICIONES TECNI
----------------	---

Firma Responsable

Bogotá D.C, enero 19 de 2021

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL

Seccional Santander

María Eugenia

Ciudad

Asunto: **Cotización formal.**

Respetados señores:

Atendiendo la solicitud emitida por la entidad la Unión Temporal Ecolimpieza se permite realizar cotización formal de 53 operarios de aseo y cafetería con el suministro de insumos necesarios para la prestación oportuna del servicio dentro de la orden de compra N° 56960 según lo pactado dentro del acuerdo marco de precios, bajo los siguientes parámetros.

1. Relación del contrato discriminando los valores que conformarían la adición.

	VALOR OPERARIO MT	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO * CANTIDAD DE SERVICIO	MESES	VALOR TOTAL
VALOR OPERARIO MEDIO TIEMPO	\$ 1.054.747,00	53	\$ 55.901.591,00	9	\$ 503.114.319,00
A.I.U. 1 %					\$ 5.031.143,19
IVA 19%					\$ 9.559.172,06
VALOR TOTAL OPERARIOS					\$ 517.704.634,25

No.	Bien	Especificación	Presentación	Valor con descuento	cantidad	valor * cantidad	meses	VALOR TOTAL DE 9 MESES
4	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	\$ 744,00	1,00	744,00	9	6.696,00
5	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	\$ 1.387,20	1,00	1.387,20	9	12.484,80
9	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 4.958,40	1,00	4.958,40	9	44.625,60

		- Disponible en mínimo (2) dos fragancias						
11	Limpiador multiusos 1	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 3.572,80	1,00	3.572,80	9	32.155,20
14	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 3.948,00	1,00	3.948,00	9	35.532,00

15	Detergente multiusos en polvo	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	\$ 2.766,40	1,00	2.766,40	9	24.897,60
19	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 6.136,00	1,00	6.136,00	9	55.224,00
21	Líquido para limpiar vidrios 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 3.358,40	1,00	3.358,40	9	30.225,60

24	Blanqueador o hipoclorito 1	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 3.839,20	1,00	3.839,20	9	34.552,80
29	Creolina 1	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc	\$ 1.206,40	1,00	1.206,40	9	10.857,60
36	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	\$ 1.864,80	1,00	1.864,80	9	16.783,20
37	Líquido cubre rasguños para madera	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5%)	En recipiente plástico con capacidad mínima de 240 cc	\$ 1.944,80	1,00	1.944,80	9	17.503,20

49	Varsol ecológico 2	- Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 8.148,80	1,00	8.148,80	9	73.339,20
50	Desmanchador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante - Para superficies de todo tipo.	Crema, en bolsa plástica de mínimo 500 gr	\$ 2.925,60	1,00	2.925,60	9	26.330,40
54	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 3.931,20	1,00	3.931,20	9	35.380,80
59	Limpiones 2	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 2.904,00	2,00	5.808,00	9	52.272,00
63	Bayetilla 1	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 2.914,40	2,00	5.828,80	9	52.459,20
64	Bayetilla 2	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	\$ 2.914,40	2,00	5.828,80	9	52.459,20
71	Esponjilla 3	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Unidad	\$ 123,20	2,00	246,40	9	2.217,60

76	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 1.742,40	1,00	1.742,40	9	15.681,60
80	Cepillos 1	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad	\$ 823,20	1,00	823,20	9	7.408,80
85	Trapero 3	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Unidad	\$ 2.741,60	1,00	2.741,60	9	24.674,40
88	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 2.148,80	1,00	2.148,80	9	19.339,20
95	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 315,20	2,00	630,40	9	5.673,60
97	Bolsas plástica 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 362,40	1,00	362,40	9	3.261,60

109	Bolsas plástica 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	\$ 812,00	1,00	812,00	9	7.308,00
124	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	\$ 1.666,40	1,00	1.666,40	9	14.997,60
125	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	\$ 2.097,60	1,00	2.097,60	9	18.878,40
200	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	\$ 1.173,60	1,00	1.173,60	9	10.562,40
204	Recogedor de basura 1	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y duntas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	\$ 1.074,40	1,00	1.074,40	9	9.669,60
206	Atomizadore s	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	\$ 694,40	2,00	1.388,80	9	12.499,20
207	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad	\$ 2.092,00	1,00	2.092,00	9	18.828,00
230	Espátula (Compra)	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	\$ 1.178,40	1,00	1.178,40	9	10.605,60

231	Haraganes 1 (Compra)	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad	\$ 3.132,80	1,00	3.132,80	9	28.195,20
No	Bien	Especificación	Presentación	Valor con descuento	cantidad	valor * cantidad	meses	VALOR TOTAL DE 9 MESES
277	Mangueras 2	- Longitud mínima de 30 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples y pistola	Unidad	\$ 633,60	1,00	633,60	9	5.702,40
VALOR INSUMOS Y MAQUINARIA POR SEDE								\$ 829.281,60
A.I.U 1%								\$ 8.292,82
IVA 19%								\$ 15.756,35
VALOR TOTAL								\$ 853.330,77
CANTIDAD TOTAL DE SEDES								53
VALOR DE INSUMOS PARA 56 SERVICIOS								\$ 45.226.530,62

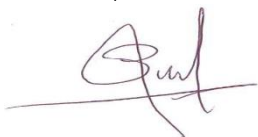
VALOR TOTAL DE 53 SERVICIOS CON INSUMOS	\$ 562.931.164,87
--	--------------------------

- El servicio se prestará en la sede mencionada en su solicitud sin superar las 48 horas semanales.
- La presente cotización está sujeta a posibles variaciones de precios de acuerdo a lo estipulado dentro del acuerdo marco de precios.

La Unión Temporal Ecolimpieza se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco y por ende realiza la presente cotización de adición de la orden de compra N° 56960 amparado por el mismo.

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad y esperamos poder darle continuidad a la orden de compra emitida.

Atentamente,



Wilson Enrique Colmenares
Representante legal-suplente
UT Ecolimpieza



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHwavila
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-25-3:37 p. m.

WILLIAM VILLA AVILA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 1221 de fecha 2021-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Numero:	1021	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:		27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	1.317.932.235,39	Valor Total Operaciones:	562.931.164,87				Valor Actual:	1.880.863.400,26	Saldo x Obligar:	1.880.863.400,26			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901351411	Razon Social:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Numero:	30100000104	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificacion:	91069925	Nombre:	Jorge Eduardo Vesga Carreño				Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA					
CAJA MENOR			VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificacion:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	BGA-032.2020..OC 56960	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2021-01-08
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		1.317.932.235,00	0,00						
					Total:	1.317.932.235,00	0,00	1.317.932.235,00	1.317.932.235,00				
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	2021-01-25	0,39	562.931.164,87						
					Total:	0,39	562.931.164,87	562.931.165,26	562.931.165,26				
Objeto:	VIGENCIA FUTURA VALOR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y SUMINISTRO DE INSUMOS,ELEMENTOS,EQUIPOS Y MAQUINARIA CON DESTINO AL LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER EN LAS CONDICIONES TECNÍ												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-10-31	1.317.932.235,00	1.317.932.235,00	NINGUNO
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-10-31	562.931.165,26	562.931.165,26	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)